

Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 768 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 SEP 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVIII de Consejo Universitario, de fecha 28 de setiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;



Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral". Asimismo, prescribe en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano". También señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país";



Que mediante Resolución de Consejo Académico N° 038-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 25 de agosto de 2023, se resuelve en el *Artículo Primero.*- Aprobar el PLAN DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN denominado "Conferencias Magistrales de Derecho", organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el día lunes 02 de octubre de 2023, en la Sala de Simulación de Audiencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios. *Artículo Segundo.*- AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS para los organizadores y participantes en el evento académico denominado: "Conferencias Magistrales de Derecho", a realizarse el día lunes 02 de octubre de 2023 en la Sala de Simulación de Audiencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que con Oficio N° 639-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 038-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 1067-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 038-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 25 de agosto de 2023, para su ratificación correspondiente;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 768 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 28 de setiembre de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 038-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 25 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 038-2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 25 de agosto de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

RODRIGA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúe la coordinación, implementación y cumplimiento considerando lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Ab







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 038 -2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA

Chachapoyas, 25 de agosto de 2023

VISTO:

El ACUERDO N° 49 de Sesión Presencial de Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de fecha 25 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno académico y administrativo en el marco de la ley Universitaria 30220, su Estatuto y Reglamento, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, en el Art. 63° prescribe: las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM, las siguientes: ...i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y en el Art. 65° especifica que contamos con la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, de acuerdo al artículo 85°, prescribe que los docentes de la UNTRM son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestiones universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad; asimismo el Art. 86°, inciso k), establece que son actividades de los docentes ordinarios de la Universidad, el trabajo en comisiones:

Que, Visto el ACUERDO N° 49 de Sesión Presencial de Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de fecha 25 de agosto de 2023, se acordó Aprobar el plan de Desarrollo y Ejecución denominado "Conferencias Magistrales de Derecho" organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se realizará el 02 de octubre de 2023 en la Sala de Simulación de Audiencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y;

Que, en Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de setiembre del 2018, se autoriza a las Facultades nuevas la elaboración de documentos y Resoluciones para una buena atención a los estudiantes y en general; acuerdo oficializado a esta mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2018-UNTRM-R/SG, y,





1999

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 038 -2023-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA

Estando en uso de las atribuciones que competen a este Decanato, en marco a las consideraciones expuestas y al amparo del TUO de la Ley N° 27444-LPAG, Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Desarrollo y Ejecución denominado "**Conferencias Magistrales de Derecho**" organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el día lunes 02 de octubre del presente año en la Sala de Simulación de Audiencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS** para los organizadores y participantes en el evento académico denominado: **"Conferencias Magistrales de Derecho"** a realizarse el día lunes 02 de octubre del presente año en la Sala de Simulación de Audiencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ARTÍCULO TERCERO. – **ELEVAR** el presente Acto Resolutivo al Vicerrectorado Académico para su ratificación ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

SRVB/DFadcip FEL/Auxiliar Adm. Distribución: VRAC Docente Archivo



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chachapoyas 21 de agosto de 2023

PLAN DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN

I. TÍTULO:

Conferencias Magistrales de Derecho

II. FUNDAMENTO

Desarrollar eventos académicos que contribuyan al desarrollo académico para los estudiantes y así adquieran conocimientos que les beneficie durante su carrera profesional; por el cual se pone en consideración el siguiente plan de trabajo que servirá como inicio para llevar adelante los eventos académicos antes mencionados por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

III. OBJETIVOS

1. OBJETIVOS GENERALES

- a) Realizar con éxito las conferencias magistrales que organiza la Facultad de Derecho v Ciencias Políticas.
- b) Garantizar la participación activa de todos los estudiantes en las actividades programadas.
- c) Fomentar la integración en toda la comunidad educativa mediante la participación en las actividades programadas.
- d) Realizar, planificar, ejecutar y evaluar la actividad académica, mediante la práctica de los valores del respeto, responsabilidad, superación y disciplina que deberá de existir desde el inicio hasta el final de dicha actividad siendo responsabilidad de la comisión central.
- e) Reforzar la comunicación, transmitir conocimiento, explicar un modelo de éxito, inspirar o motivar a los espectadores de la actividad académica.

IV. JUSTIFICACIÓN

El presente plan busca aportar conocimientos en los estudiantes, egresados y docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de manera articulada e interdisciplinaria que contribuya a la formación profesional.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. LUGAR, FECHA Y PROGRAMA DE EVENTO ACADÉMICO

- 1. Lugar: Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- 2. **Fecha:** 02/10/23
- 3. Programación:

N° Ord.	ACTIVIDAD	OCTUBRE	HORA
	Bienvenida a cargo del moderador: Dr. Ruben Walter Huaranga Soto		
1	Docente Principal de la UNTRM	X	09:00 a.m.
	Ponencia a cargo del:		
2	Dr. José Felix Palomino Manchego Docente Principal de la UNMSM	x	10:00 a.m.
3	Ponencia a cargo del:	Х	11:30 a.m
	Epquin Vigo Ellison		
	Trabajador de la Corte Superior de Justicia		



VI. INSTALACIONES Y COSTO

- 1. Para el desarrollo de las actividades académicas contamos con el ambiente:
 - a. Sala de Simulación de Audiencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

VII. ORGANIZADORES

Los responsables de la organización de la actividad académica se encuentran a cargo de las siguientes personas:

- 1. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
 - Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo
- 2. Directora de Departamento Académico.
 - Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses
- 3. Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas Mg.
 - Mg. Germán Auris Evangelista
- 4. Representante estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
 - Est. Narda Iveth Zagaceta Rojas
- 5. Asistente administrativa
 - Lic. Cinthia Stephany Servan Valqui
- 6. Personal de apoyo:
 - **Bach. Fanny Espinoza Llocya**
 - **Tec. Delsy Damaris Peche Chiguala**
 - Tec. Elianita del Pilar Ruiz Guzman



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

EVENTO :	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PERSONA	CANTIDAD	PRESUPUESTO
	ARREGLOS FLORALES	90	The state of the s	1	90
2.	BREAK	8		100	800
ACTIVIDADES ACADÉMICA	BANNER	190		1	190
	PAQUETE DE AGUA	15		1	15
	PASAJES (LIMA)	185	1	2	370
1. TRASLADO	COMIDAS	80	1	2	160
POINEIN I ES	ESTADÍA	160	1	2	320
4					1945



IX. CONCLUSIÓN

Las Conferencias Magistrales de Derecho organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza constituyen un evento de gran trascendencia para el desarrollo intelectual y profesional de los estudiantes de la UNTRM. Conscientes de la importancia de su realización, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas propone participar en el evento académico con dos ponencias magistrales con invitados de renombre para dicha actividad.

Es importante destacar que, en virtud de su enfoque académico, se debe garantizar la emisión de certificaciones a aquellos participantes que así lo requieran. En definitiva, las Conferencias Magistrales se perfilan como una oportunidad inmejorable para el enriquecimiento curricular de nuestros estudiantes y para el fortalecimiento de los lazos académicos y profesionales.

X. ANEXOS

Flyer ponente (se solicitará al área de Imagen Institucional la emisión de la misma)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. SEGUNDO ROBERTO VÁSQUEZ BRAVO Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Política